

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, nº 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera francos de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito, no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. Sr. comandante general de ambas provincias me dice con fecha 28 del actual lo que sigue:

»Por real orden de 13 del actual ha tenido á bien S. M. conceder al comandante D. Antonio Amieva la cruz de primera clase de San Fernando en recompensa del mérito que contrajo en el encuentro ocurrido el día 11 de febrero último sobre el pueblo de las Navillas.—Por otra real orden de 20 del mismo se ha dignado premiar con las cruces de Isabel II al sargento 2.º de cazadores á caballo de la Guardia Real Antonio Trigo y al cabo de tiradores de Castilla Francisco Giraldo, sorteando otras dos cruces entre los individuos de tropa que mas se distinguieron en la muerte del cabecilla (a) Mestizo con cuatro facciosos mas; y por el mérito que contrajo el sargento Manuel Toledo en la accion que sostuvo con una partida enemiga en los montes de Espinoso del Rey aprisionando á catorce enemigos con diez y nueve caballos, por real orden de 24 ha tenido á bien recompensarle al citado sargento 2.º Toledo el grado de 1.º, y cuatro cruces de Isabel II para los catorce individuos de su regimiento que le acompañaron en tan glorioso encuentro.—Lo que comunico á V. S. para su inclusion en la orden general y publicacion en el Boletín oficial de esta provincia."

Y habiéndose ya insertado en la orden de la plaza de hoy se verifica tambien en el presente Boletín para dejar cumplimentado cuanto previene S. E. Toledo 1.º de mayo de 1839. El brigadier comandante general, Garrido.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 311.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

Consiguiente á la publicacion hecha en el Boletín

oficial de esta capital del jueves 21 de marzo último número 35, se han rematado en venta en el dia las siguientes fincas:

Religiosas Bernardas de Talavera.

Una casa en esta villa, calle de San Francisco, tasada en 28.700 rs. y rematada en 38.000.

Id. Santa Catalina de Ocaña, término de dicha villa.

Un olivar de 62 pies, camino de Huerta, mano derecha, dentro de él, tasado en 4500 rs. y rematado en 30.000.

Otro 59 pies, camino del Pavillo, mano izquierda, dentro de él, tasado en 5900 rs. y rematado en 29.550.

Id. 38 id., en dicho camino, mano derecha, dentro de él, tasado en 2533 rs. y 11 mrs. y rematado en 13.000.

Id. 40 id., camino de Valdegato, mano derecha, linde de él, tasado en 1866 rs. y 32 mrs. y rematado en 10.000.

Id. Santa Clara de id., término de id.

Id. 158 id., camino del Pavillo, mano derecha, linde de él, y otro de Manuel Ortiz, tasado en 7933 rs. y 17 mrs. y rematado en 40.000.

Id. Carmelitas de id. en el propio término.

Id. de 399 id., camino de Valdegato, mano derecha, dentro de él, tasado en 24.000 rs. y rematado en 120.000.

Id. 76 id., camino del Pavillo, mano izquierda, dentro de él, tasado en 4000 rs. y rematado en 21.000.

Id. camino de Huerta, mano izquierda, dentro de él, tasado en 4666 rs. y rematado en 22.020.

Id. Hdefnsas de Talavera, término de Domingo Perez.

Un pedazo de tierra, al sitio de Villamuniz, de 19 fanegas y 6 celemines, tasado en 6000 rs. y rematado en 6004.

Id. Franciscas de Fuensalida, en su propio término.

Una tierra, al sitio de Villambcen, titulada la Casilla, de 4 fanegas, tasada en 3400 rs. y rematada en 4430.

Id. al sitio y camino de Renales, mano izquierda, de 4 fanegas, tasada en 1800 rs. y rematada en 1830.

Id. 6 fanegas menos cuartilla, al camino de Madrid, tasada en 4600 rs. y rematada en 4630.

Lo que se hace saber al público con sujecion al artículo 35 de la real instruccion de 1.º de marzo de 1836. Toledo 27 de abril de 1839.—P. E. D. C. P. Antonio Gonzalez Sanchez.

PROVINCIA DE TOLEDO.

PARTE DE OCAÑA.

Contribucion extraordinaria de Guerra.

Estado espresivo de los pueblos de que se compone este partido; cupo total que á cada uno ha cabido en la mencionada contribucion; pagos que han hecho por los conceptos citados en el artículo 62 de la Instruccion de 16 de Enero último, y resto que ha resultado á favor de la Hacienda pública, todo con arreglo á la Ley de 16 de Enero citada.

PUEBLOS.

	Cupo señalado á cada uno.	Por cartas de pago de cantidades entregadas á buena cuenta.	Por valor de caballos requisados.	Por pagarés, certificaciones de residuos de los 200 millones.	Por cupones y certificaciones de residuos de intereses de los 200 millones.	Por anticipaciones y suministros hechos á las tropas en la presente guerra.	Por cartas de pago de las oficinas militares liquidadas.	Por créditos de medio diezmo.	Medallas.	Total pagado.	Debitos en favor de la Hacienda.	Alcances á favor de los pueblos por cantidades entregadas con escaso de sus cupos.
Ocaña.....	418,000	10,790..	14,100	32,968..	1,969.. 4	87,509..14	25,946.. 4	40,687..22	..	213,970..10	204,029..24	..
Cabañas de Yepes.....	81,639	400..	..	9,287..17	..	2,396..19	044..24	9,732.. 7	71,906..27	..
Cabezamesada.....	48,829	8,500..	..	10,001..30	2,158..	9,376..22	..	22,431.. 7	26,397..27	..
Cantuñas.....	45,184	9,648..	..	88,107..19	21,418..10	3,046..25	..	44,114..31	1,069.. 3	..
Consuegra.....	317,627	..	1,200	102,700..	..	111,776.. 8	113,328..	12,248.. 8	43.. 7	317,627..
Corral de Almaguer.....	171,552	..	7,000	13,875..	..	12,793..17	19,620..23	15,096..27	..	167,368..24	4,183..10	..
Dosbarrios.....	198,722	..	1,750	32,677..17	..	28,585.. 7	1,645..33	27,736..26	..	76,603..25	122,118.. 9	..
Guardia (la).....	161,810	9,395..	1,149..18	12,982.. 9	21,640.. 5	7,086..17	..	67,856..13	93,953..21	..
Huerta de Valdecarábanos.	161,968	660..	..	13,732..	873.. 6	13,436.. 8	..	17,996..30	..	46,244..11	115,723..23	..
Lillo.....	120,527	..	900	6,100..	..	46,496.. 3	146,450..33	19,536.. 8	100,990..26	..
Madridejos.....	303,492	40,960..	246,917..18	56,574..16	..
Miguel Esteban.....	78,393	78,393..	..
Noblejas.....	101,526	510..	2,200	17,950..	1,197..11	560.. 2	5,409..14	18,867..26	..	46,694..19	54,831..15	..
Ontígola.....	13,074	650..	..	3,038..18	145.. 3	3,833..21	9,240..13	..
Oreja.....	18,746	454..18	..	700..	961.. 5	..	2,115..23	16,630..11	..
Puebla de Almoradier.....	143,306	37,788..	..	21,478.. 5	..	17,907..24	..	77,173..29	66,132.. 5	..
Puebla de D. Fadrique.....	101,883	22,567..	..	42,354.. 8	..	13,912..27	..	78,834.. 1	23,048..33	..
Quero.....	58,385	58,385..	..
Quintanar de la Orden.....	292,797	..	20,050	63,283..30	..	100,292..10	42,580.. 9	19,660..29	..	245,867..10	46,919..24	..
Romeral.....	76,780	2,100..	..	6,262..27	..	1,653.. 7	..	10,016..	66,764..	..
Santa Cruz de la Zarza...	288,636	..	1,700	21,500..	850..12	595.. 2	11,839..10	23,021..12	..	59,506.. 2	229,159..32	..
Tembleque.....	187,417	..	800	51,220..	..	132,014..18	..	4,182..14	..	187,417..
Tobos (el).....	116,328	18,675..	..	2,096..18	6,949..32	28,521..16	87,806..18	..
Turleque.....	43,691	..	1,100	4,128..	..	7,768..27	..	843..21	..	12,740..14	30,950..20	..
Villacastas.....	251,447	47,756..27	18,701..10	7,115..33	..	74,674.. 2	176,772..32	..
Villafranca de los Caballeros	126,135	25,850..	..	53,164..	40,446..30	6,662..21	11..17	126,135..
Villanueva de Bogas.....	28,660	5,260..	..	15,558..17	576..30	2,871..27	..	24,267.. 6	4,392..28	..
Villanueva de Cardete...	29,610	4,050..	..	12,776.. 9	..	3,607..33	..	20,434.. 8	9,175..26	..
Villanueva del Cardete...	101,589	18,220..17	..	14,067..14	..	12,096.. 2	..	44,383..33	57,205.. 1	..

ABONO CON ARREGLO A LA LEY INSTRUCCION DE 16 DE ENERO DE ESTE AÑO.

Villareal ó Ciruelos.....	35,655	1,000	5,150..	317.. 9	4,841.. 7	588..	7,999.. 1	13,766..10	21,888..24
Villarubie de Santiago....	134,993	4,000..	34,745..	12,555.. 2	27,552..21	588..	14,233..20	60,962..29	73,960.. 5
Villasequilla de Yepes....	49,586	1,824..22	10,700..	682..17	26,243.. 2	32,137..19	8,503..11	49,263.. 3	322..31
Villatobas.....	149,833	3,352..17	31,350..	4,236..10	4,483..30	2,924..29	11,364.. 4	102,183..18	47,649..26
Yepes.....	252,961	2,573.. 6	23,682..	197..16	4,483..30	2,924..29	25,611..27	62,873.. 6	190,087..23
Totales.....	4,710,711	25,214..29	58,700	14,028.. 3	923,951.. 4	514,552..12	345,763..27	2,564,065..30	2,146,645.. 4

Toledo 1.º de mayo de 1839. — Esteban Lopez de Lerena.

nota. En la presente liquidación, con respecto al pueblo de Villasequilla de Yepes, se hallan incluidos 1824 rs. y 22 mrs. que tenía satisfechos á buena cuenta por virtud de las leyes de 12 de agosto y 15 de setiembre de 1837, y no ha presentado la carta de pago, que deberá remitir inmediatamente á esta oficina para su cancelación.

Id. 2 suertes, de Enmedio y Embudillos, de 9 fanegas de 2.ª y 3.ª clase, en venta 5310 rs., en renta 177.
 Id. de la vega del Cambron, 2 suertes de 12 fanegas de 2.ª y 3.ª clase, en venta 6930 rs., en renta 230.
 Una suerte de la Fariaga y camino Realillo, 20 fanegas, su tasa en venta 9800 rs., en renta 294. No aparece carga alguna, su arriendo cumple en San Miguel del año de la fecha, la huerta y las tierras en Santa María de agosto próximo venidero.
 Una casa en esta ciudad, calle de las Armas, y perteneció á la conventual de Santa Fé de esta misma capitación, su tasa en venta 3340 rs., en renta 320. Sin carga y su arriendo vence en fin de agosto próximo venidero.

Otro molino de aceite, en la villa de Cebolla, y perteneció al monasterio de Bernardas de San Clemente de esta ciudad, su tasa en venta 14,616 rs., en renta 620. Tampoco tiene carga alguna, su arriendo vence en 1.º febrero de 1841.
 Lo que se hace saber al público para que las personas que gusten su adquisición se presenten en el sitio, día y horas que se designan. Toledo 30 de abril de 1839.
 —P. E. D. C. P., Antonio González Sanchez.

Anuncio núm. 313.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado para el remate en venta de las fincas que á continuación se expresarán el miércoles 12 del próximo venturo junio, de diez á doce de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez togado y de primera instancia de ella, por la escribanía del ramo á cargo de D. Joaquín Aguilera, con citación del caballero procurador síndico general y asistencia del infrascrito comisionado principal, á saber:

Anuncio núm. 312.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado para el remate en venta de las fincas que á continuación se expresan el lunes 10 del próximo venturo junio, de diez á doce de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez de primera instancia de ella, por la escribanía del ramo á cargo de D. Joaquín Aguilera, con citación del caballero procurador síndico general y asistencia del infrascrito comisionado principal, á saber:

Convento de Santa Clara de Ocaña, término de dicha villa.

Una tierra, camino de las Chozas, mano derecha, de 9 obradas, su tasa en venta 8935 rs., en renta 268. No aparece tenga carga alguna: su arriendo es sin tiempo limitado.

Monasterio de Bernardas de San Clemente de esta ciudad, término de Azután.

Una huerta de riego y secano, de cada clase 1 fanega, en venta 13330 rs., en renta 400.

Un pedazo de tierra, llamado el Cercón, de 14 fanegas, al sitio de entrecaminos, su capitalización en venta 12390 rs., en renta 413.

Id. id., Barquilla, de 1 fanega, de 2.ª clase, en venta 1170 rs., en renta 39.

Id. id., las Enciallas, de 42 fanegas el de la hoja de la fanega de 41 y el de la vega del Cambron de 31. en venta 52,650 rs., en renta 1755.

Id. de la boca del Arroyo, de 8 fanegas de 2.ª clase, en venta 7080 rs., en renta 236.

Id. id., Hoyos y Cuadros, de 10 fanegas de 1.ª y 2.ª clase, en venta 11,850 rs., en renta 395.

Convento de religiosas Bernardas de Ocaña, término de dicha villa.

Una tierra, de 3 obradas, camino alto de Aranjuez, mano izquierda, su capitalización en venta 3000 rs., en renta 90.

Otra de 3 obradas, camino de la Barca, dentro de él, en venta 2666 rs. y 22 mrs., en renta 80.

Id. de 4 id., camino de Andalucía, á la mano derecha, en venta 3600 rs., en renta 108.

Id. de 1 id., camino de la Negarda, á la mano derecha, en venta 1166 rs. y 22 mrs., en renta 35.

Id. de 2 id., 108 estadales, camino alto de Santa Cruz, mano derecha, en venta 2266 rs. y 22 mrs., en renta 68.

Id. de 2 id., camino de Oreja, á la mano derecha, en venta 1800 rs., en renta 54.

Id. de 4 id., camino del Pozo, mano izquierda, en venta 3200 rs., en renta 96.

Id. de 1 id., al sendero de Agraz, que la divide, su tasación en venta 1000 rs., en renta 30.

Un olivar, de 99 pies, término de la villa de Noblejas, donde dicen Bataeros, su capitalización en venta 2866 rs. y 22 mrs., en renta 86.

Id. en el término de Ocaña, camino de Cabafias, á la mano izquierda, en venta 3333 rs. y 11 mrs., en renta 145.

Id. dicho término, sitio del Villamayor, de 29 pies, en venta 1333 rs. y 9 mrs., en renta 40 rs. y 17 mrs.

El arriendo de las tierras es por tiempo indeterminado y el de las olivas se expresará en el acto del remate. No consta tengan dichas fincas carga alguna.

Monasterio de Bernardas de San Clemente de esta ciudad, término de Azután.

14 fanegas de tierra, en las pedazos llamadas Talavera, camino real y suerte última de la vega y fanaguilla,

su capitalizacion, en venta 7080 rs., en renta 236.
Los pedazos llamados los Castillos, de 8 fanegas de 2.^a
clase, su capitalizacion en venta 9900 rs., en renta 330.
El llamado la Pradera, de 4 fanegas, en venta 6900 rs.,
en renta 230.

Estas fincas vencen en Santa María de agosto próximo,
no resulta carga alguna.

Lo que se pone al público á fin de que las personas
que gusten su adquisicion se presenten en el sitio, dia y
horas que se designan. Toledo 30 de abril de 1839.
P. E. D. C. P., Antonio Gonzalez Sanchez.

Toledo 30 de mayo.

Para celebrar el cumpleaños de S. M. la Reina Gobernadora dispuso la sociedad económica de amigos del pais que en la tarde del 27 de abril se distribuyesen en sesion pública en la sala capitular del ilustrísimo ayuntamiento, los premios que la escuela de nobles artes habia adjudicado á sus alumnos del curso terminado hace pocos dias. Las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, la oficialidad de los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional y varias personas de distincion concurren á solemnizar este acto; y el señor presidente Don Laureano Gutierrez, gefe político é intendente de la provincia, leyó el siguiente discurso:

«Señores: La sociedad económica de amigos del pais de esta ciudad, bien convencida de la importancia de aquellas corporaciones patrióticas, cuyos constos y desvelos se dirigen esclusivamente á la felicidad de sus conciudadanos; no puede menos de congratularse por la feliz ocasion que se la presenta de que se examinen hoy ante el público los adelantos de los alumnos de la escuela de nobles artes que corre bajo su amparo y proteccion.

«Dia feliz ciertamente; porque á la par que recuerda con júbilo el cumpleaños de S. M. la Reina Gobernadora, de la inmortal Cristina, manifiesta la sociedad su gratitud á la junta directiva de dicha escuela y á los profesores, que solo por amor y por filantropía se han desvelado en este curso para conseguir los inapreciables adelantos que admiramos en sus discípulos.

La sociedad no se lisonjea de que su escuela de dibujo y nobles artes haya llegado al grado de perfeccion de que es susceptible, y que ya tendria, si contase con algunos fondos ó al menos con la dotacion que estuvo designada por las Cortes para semejantes establecimientos; pero tiene sí la grata satisfaccion de haber aumentado este año considerablemente los diseños y principios de dibujo mas sobresalientes y capaces á adelantar un crecido número de alumnos y estimular á algunos de ellos para que sigan la senda inmortal que les trazaron los Murillos, los Bayeus, los Maellas, los Velazquez y otros muchos españoles, gloria de su patria y admiracion de las naciones extranjeras.

«La sociedad recuerda tambien con placer el método sencillo establecido en la escuela á mediados de este curso, debido al celo de su junta directiva, por las ventajas que ha proporcionado al buen orden interior de la escuela y á la mejor y mas fácil enseñanza de la juventud estudiosa: aprovechando al paso esta ocasion para rendir el homenaje debido á las autoridades de esta capital, que han fiado á esta junta la custodia y conservacion de preciosas pinturas que estaban, ó perdidas ó en disposicion de deteriorarse, sino de oscurecerse para siempre, cosa sensible por cierto, que la sociedad se promete no volverá á suceder, al paso que espera se concluirá el depósito en su escuela de dibujo de los muchos cuadros que existen aun en diferentes puntos de esta ciudad pertenecientes á los conventos suprimidos, y que en época mas venturosa y tranquila, quizá no muy lejana, han

(4)
de componer el museo provincial que ha mandado establecer el Gobierno.

«Desea la sociedad presentar ya en este fausto dia los adelantos de una escuela de primera educacion que acaba de plantear por el método leicesteriense, y acoger bajo su amparo y proteccion la enseñanza de toda la niñez de esta capital y provincia, en la seguridad que la asiste de que no tendremos jamas buenas costumbres, sin que preceda una sólida y fundamental instruccion primaria, por mas que los mejores ciudadanos se afanen en la formacion de excelentes leyes; pero se ve privada de tal satisfaccion por el estado de abatimiento en que la han colocado el genio del mal y los efectos de la guerra impía que tiene conmovida esta nacion magnánima.

«De esperar es que cese tan violento estado; y con los trabajos que ahora prepara la sociedad se restituya á esta capital su cátedra de agricultura, cuya ciencia positiva es la llave y felicidad de la provincia y la mas digna de los hombres libres; de esperar es, se ponga bajo su cuidado la enseñanza mútua; se remuevan los obstáculos que han impedido el riego y fertilidad de la vega de Toledo; se verifique la plantacion de las moreras que tantas ventajas reportó á esta ciudad antes de la decadencia que hoy sentimos de las fábricas de seda que constituían su principal riqueza; y se promete en fin, que se llenen los objetos que se propusieron los hombres eminentes del reinado de Carlos III al crear estas reuniones de amigos del pais.

«Mientras esto suceda, espera de vosotros, jóvenes toledanos, esta asociacion patriótica, que continuareis haciendo los mas rápidos progresos en el dibujo con la asiduidad y aplicacion que hasta el dia. Penetraos bien de que esta enseñanza que con mil apuros os proporciona la sociedad, es la directora de las artes, la maestra de la belleza ideal, y el principal cimiento del buen gusto y perfeccion para la pintura, escultura y arquitectura.

«La sociedad no quiere de vosotros otra recompensa que la misma aplicacion que habeis desplegado hasta ahora, ni necesita de mas para su satisfaccion, porque sabe que el mas benemérito de los ciudadanos es aquel que se dedica á promover el bien de sus semejantes. Partiendo de esta base, los individuos que la componen han cifrado su mayor gloria en ser útiles á su pais; no aspiran á otra cosa que á labrar la felicidad de sus compatriotas; y ¡ojálá tuviesen en su mano, aunque fuera á costa de su existencia, sofocar la guerra civil que destruye su patria, y que la Reina Gobernadora dirigiendo la educacion de su tierna Hija pudiera presentarla en su mayor edad una nacion libre, virtuosa y feliz y un trono sólido y estable por medio de esta y otras asociaciones benéficas!

Tales son los fervientes votos y la constante divisa de la sociedad económica de amigos del pais de Toledo que tengo el alto honor de presidir.»

NOMINA DE LOS ALUMNOS PREMIADOS.

Por sobresaliente en todas las clases. D. Cecilio Pizarro.
Id. en el modelo del yeso. D. Saturnino Valbuena.
Primer premio en id. D. Eugenio Sanchez Urda. 2.^o id. D. Mariano de la Torre. Accesit á la clase. D. Sinfonso de San Roman.

Primer premio en figuras. D. Telesforo Valbuena.
2.^o id. D. Gerónimo Bustamante.

1.^o en cabezas. D. Pedro Garcia de San Roman,
2.^o id. D. José Aspret. Accesit á la clase. D. Manuel Fernandez Ayuso.

1.^o en estremos. D. Calisto Sanchez Solórzano, 2.^o id. D. Benito Sedeño.

1.^o en principios. D. Ramon Gomez Landero, 2.^o id. D. Valeriano Perez. Accesit á la clase. D. Enrique Serrano.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.